



**EL SUJETO  
PASIVO**

**DE SUS DERECHOS  
Y OBLIGACIONES**



**PASSIVE**

**UNIDAD III**

# Introducción Unidad III

## INTRODUCCIÓN A LA UNIDAD

En esta unidad abordaremos el tema del sujeto pasivo, así como los derechos y obligaciones que tiene. Por ello, es importante destacar que en México solo las personas físicas o morales, tienen el poder de ser sujeto pasivo de la obligación fiscal, pues solamente ellas están previstas como contribuyentes, tanto por el Código Fiscal de la Federación (cuyo artículo 1º dispone que las personas físicas y las morales están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas), como por las leyes específicas que establecen cada uno de los tributos.

El actual Código Fiscal de la Federación no da una definición de sujeto pasivo de la obligación fiscal, en la actualidad esta hipótesis ha desaparecido. La Ley tributaria mexicana acoge la separación entre titularidad de la deuda y responsabilidad del pago, por lo tanto, distingue entre deudor o responsable directo y deudor o responsable indirecto; sin embargo, no define a ninguno de los dos en forma específica. En relación con el deudor directo, ya hemos dicho que el actual Código Fiscal de la Federación no lo define y respecto del responsable indirecto, el ordenamiento mencionado tampoco da una definición y solo hace, en el artículo 26, una enumeración de quienes tienen la responsabilidad indirecta, agrupándolos a todos bajo el rubro de responsables solidarios. Por lo tanto, de la interpretación armónica y sistemática de los artículos 1º y 26 del código mencionado, resulta que en México el sujeto pasivo se clasifica en deudor directo y responsable solidario.

Consideramos que es criticable la falta de definición del sujeto pasivo, tanto cuando es titular de la deuda, como cuando es responsable del pago; o sea, cuando es deudor directo y cuando es deudor indirecto, como criticable es que el Código Fiscal de la Federación indique que toda responsabilidad del pago es solidaria, pues ello significa ignorar que el origen de la responsabilidad no es siempre el mismo, circunstancia que se puede apreciar de la sola lectura de los casos listados en el artículo 26 del código citado.

# Introducción Unidad III

## REFERENCIA:

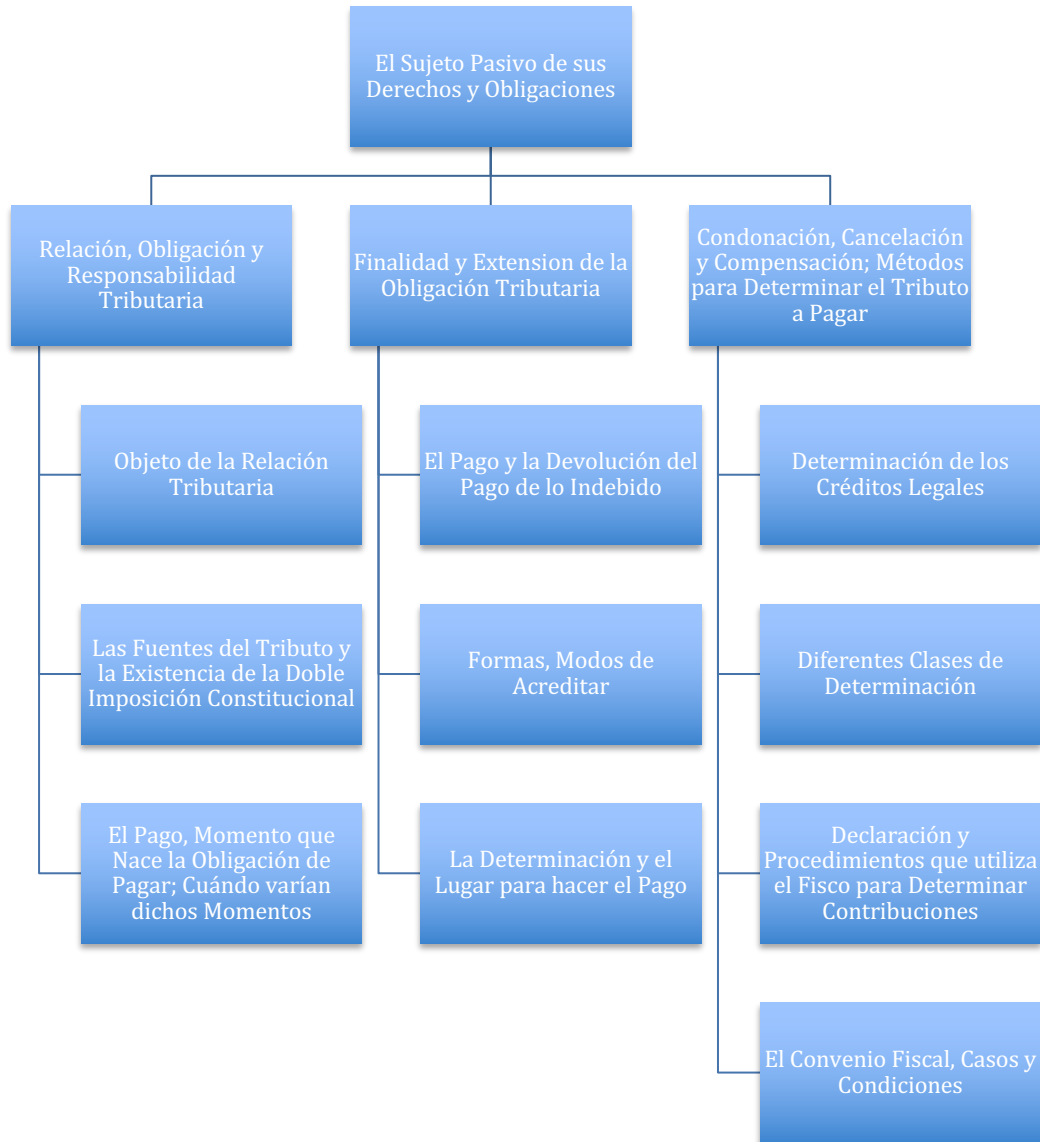
Universidad América Latina. (2016). El sujeto pasivo de la obligación fiscal. Recuperado a partir de: [http://ual.dyndns.org/biblioteca/derecho\\_fiscal/pdf/unidad\\_10.pdf](http://ual.dyndns.org/biblioteca/derecho_fiscal/pdf/unidad_10.pdf)

## OBJETIVO DE LA UNIDAD

El alumno será capaz de definir el tipo de responsabilidad que corresponde según el caso, así como la consecuencia del cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones fiscales, los métodos de determinación de los créditos y las formas de extinción de la obligación.

# Introducción Unidad III

## MAPA DE TEMAS



# Introducción Unidad III

## ACTIVIDADES DE LA UNIDAD

TEMA	SUBTEMA	ACTIVIDAD
Relación, obligación y responsabilidad tributaria		Actividad: Análisis del efecto de las contribuciones
Condonación, cancelación y compensación; Métodos para determinar el tributo a pagar		Actividad: Tríptico obligaciones fiscales

## EVALUACIÓN DE LA UNIDAD

EVALUACIÓN	PUNTOS
Actividad: Análisis del Efecto de las Contribuciones	5 Puntos
Actividad: Tríptico Obligaciones Fiscales	5 Puntos
Evaluación de la unidad	5 Puntos
Total	15 Puntos